

APRUEBA CONVENIO Y EJECUCION DE PROYECTO "CONSTRUCCION SEDE POBLACION LA ESPERANZA DE TUCAPEL", FINANCIADO POR EL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL 2018) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1520

HUEPIL, 18 de Abril de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución N°939 del 15.04.2019 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que dispone transferencia de recursos a través del programa del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2018), para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION SEDE POBLACION LA ESPERANZA DE TUCAPEL", por un monto de M\$59.999.-, código BIP 30132544-0
- La necesidad de iniciar el proceso administrativo requerido para ejecutar el proyecto identificado, en base a las normativas legal que corresponda.

DECRETO

- APRUEBESE EL Convenio de transferencia de Recursos aprobado por Resolución N°939 del 15.04.2019 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que dispone transferencia de recursos a través del programa del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2018), para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION SEDE POBLACION LA ESPERANZA DE TUCAPEL", por un monto de M\$59.999.-, código BIP 30132544-0
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **M\$59.999 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) impuesto incluido**, a la cuenta destinada al proyecto.
- INFORMESE Y RESPALDESE con una copia del presente decreto, en los procedimientos administrativos que se ejecuten.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JVJ/AVG/MCB/ncr.

